

De Luis D. Díaz
**PROTOCOLIZACIÓN DE LA FIEL COPIA DEL
PODER GENERAL**



**OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO
CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE
VELASCO CISNEROS; Y, MÁS DOCUMENTOS**

CUANTÍA: INDETERMINADA

QUITO, A 04 DE ENERO DEL 2.010
~~~~~  
**DI: 02 COPIAS + 1**

**HR.-**

80767



TESTIMONIO



NUMERO: CUATRO MIL CIENTO OCHENTISEIS  
MINUTA: CUATRO MIL CIENTO CUARENTISEIS

K 47979

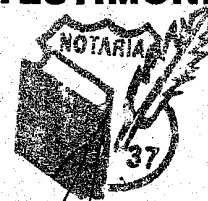
PODER QUE OTORGA EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE  
DON CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOHA Y DE DOÑA MYRIAM  
JACQUELINE VELASCO CISNEROS.\*\*\*\*\*

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX  
I N T R O D U C C I O N :-----  
EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL  
NUEVE (2009), ANTE MI; CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE ESTA CAPITAL.-----  
C O M P A R E C E :-----  
DON: JESUS ARMANDO LEMA HANKE, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD: PERUANA, DE  
ESTADO CIVIL: CASADO, DE PROFESION: ABOGADO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN  
KILOMETRO 40 DE LA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO  
DE LIMA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO:  
07838261.-----  
QUIEN EN ESTE ACTO DECLARA PROCEDER EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE EL LECHERITO  
S.A., INSCRITA EN LA PARTIDA NO. 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE  
LA ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA, CON REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE NUMERO  
20136962923, CON DOMICILIO EN KILOMETRO 40 DE LA PANAMERICANA SUR, DISTRITO DE  
LURIN, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA Y QUIEN DICE ESTAR DEBIDAMENTE FACULTADO  
SEGUN COMPROBANTE QUE SE INSERTA.-----  
EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON  
CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE  
HE EFECTUADO DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGA UNA MINUTA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJA  
RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO  
SIGUE:-----  
M I N U T A :-----  
SEÑOR NOTARIO:-----  
EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL  
CONSTE EL PODER GENERAL CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:-----  
PRIMERA.- COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA  
PUBLICA EL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE  
IDENTIDAD N° 07838261, EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
COMPAÑIA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA" COMO LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE SE  
AGREGA HABILITANTE, (DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE DICHA COMPAÑIA DE FECHA 26 (VEINTISEIS) DE ENERO DE 2003 (DOS MIL  
TRES), LA CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL ASIENTO C00003 DE LA  
PARTIDA ELECTRONICA N° 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA ZONA  
REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA - OFICINA REGISTRAL LIMA, CUYAS COPIAS SE INCORPORAN A  
ESTE INSTRUMENTO). EL COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON  
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DE LIMA.-----  
SEGUNDA.- PODER: EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y  
ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN  
DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DEL SEÑOR CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOHA, CIUDADANO  
DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, TITULAR DE LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170439992-0 Y  
A LA ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA CEDULA DE  
CIUDADANIA ECUATORIANA NUMERO 1706915723 PARA QUE INDIVIDUALMENTE O AMBOS EN  
CONJUNTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑIA "EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA" A LA QUE EN  
ADELANTE SE PODRA DENOMINAR "LA COMPAÑIA", PUEDAN EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS:  
A) LLEVAR A CABO TODOS Y CADA UNO DE LOS NEGOCIOS DE LA COMPAÑIA Y EJERZAN LA  
REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR B)  
CELEBRE TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS  
INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO, LOS DE CARACTER CIVIL, LABORAL Y MERCANTIL; C)  
COMPRE Y VENDA MERCADERIAS, ACTIVOS FIJOS Y OTROS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LOS  
DE Y LOS RECIBA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, ANTICRESIS, PRENDA, LOS HIPOTEQUE O  
CONSTITUYA SOBRE ELLOS CUALQUIER OTRO GRAVAMEN; D) EFECTUE IMPORTACIONES Y  
EXPORTACIONES Y SUSCRIBA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE; E) CONTRAIGA  
OBLIGACIONES Y SUSCRIBA LOS RESPECTIVOS DOCUMENTOS DE OBLIGACION; F) PUEDA ABRIR  
CUENTAS DE LA COMPAÑIA EN INSTITUCIONES BANCARIAS O FINANCIERAS., OBTENGA DE  
BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS RECURSOS ECONOMICOS Y SUSCRIBA LOS DOCUMENTOS DE  
OBLIGACION CORRESPONDIENTES; G) CONCEDA CREDITOS Y GARANTIAS; H) SUSCRIBA,  
ACEPTE, ENDOSE, AVALICE, PAGUE, PROTESTE Y ANULE CHEQUES, LETRAS DE CAMBIO,  
PAGARES A LA ORDEN, NOTAS DE CREDITO, NOTAS DE DEBITO, GIROS, LIBRANZAS, CARTAS  
DE CREDITO ASI COMO CUALQUIER OTRO TITULO VALOR Y DOCUMENTO NEGOCIABLE; I)  
DESCUENTE TITULOS VALORES Y DOCUMENTOS DE OBLIGACION; J) INVIERTA DINEROS EN  
POLIZAS DE ACUMULACION O EN CUALQUIER OTRA FORMA; K) CEDA O TRANSFIERA CREDITOS,

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima



NOTARIA  
HIDALGO



CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

DERECHOS Y OBLIGACIONES, DESCUENTE TITULOS DE CREDITO Y OBLIGACIONES CREDITICIAS, L) ASEGURE LOS BIENES DE LA COMPAÑIA, CELEBRE CONTRATOS DE SEGURO, OBTENGA POLIZAS Y PAGUE SUS PRIMAS; M) EXIJA EL PAGO DE TODA CLASE DE DEUDAS Y OBLIGACIONES A FAVOR DE LA COMPAÑIA Y RECIBA DINEROS Y VALORES Y EMITA RECIBOS VALIDOS POR ESTOS CONCEPTOS; N) SATISFAGA DEUDAS Y OBLIGACIONES Y SOLICITE LOS RECIBOS Y FINIQUITOS CORRESPONDIENTES; O) RECIBA CORREO Y CORRESPONDENCIA DE TODO GENERO, CARTAS CERTIFICADAS Y NO CERTIFICADAS, CON O SIN ACLARACION DE VALOR, PAQUETES POSTALES Y MENSAJES Y SUSCRIBA LA CORRESPONDENCIA INTERNA Y EXTERNA DE LA COMPAÑIA; P) PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA EN TODOS SUS ASUNTOS ANTE AUTORIDADES, FUNCIONARIOS, EMBAJADORES, CONSULES Y TOMAR MEDIDAS NECESARIAS PARA PROTEGER A LA COMPAÑIA Y REALICE ANTE ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, AUTORIDADES NACIONALES O SECCIONALES, FISCALES O MUNICIPALES, TODA CLASE DE TRAMITES, DILIGENCIAS Y GESTIONES, FORMULE CONSULTAS, FIRME FORMULARIOS, PRESENTE RECLAMOS Y SOLICITUDES Q) SUSCRIBA FINIQUITOS LABORALES; R) PAGUE IMPUESTOS, TASAS, DERECHOS Y CUALESQUIER OTRAS OBLIGACIONES FISCALES Y MUNICIPALES; FIRME DECLARACIONES DE IMPUESTOS, OBTENGA Y ACTUALICE EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES, SUSCRIBA BALANCES GENERALES Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS, PRESENTE SOLICITUDES, RECLAMOS, FORMULARIOS Y CUALQUIER OTRO ESCRITO ANTE EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, RECIBA NOTAS DE CREDITO EMITIDAS POR EL SRI, LAS TRANSFIERA Y ENDOSE; CONTESTE REQUERIMIENTOS DEL SRI; S); EN SU NOMBRE COMPAREZCA ANTE LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA COMO SU REPRESENTANTE LEGAL CON AMPLIAS FACULTADES SIN LIMITACIONES DE TIEMPO, CUANTIA Y CLASE EN CUALQUIER Y TODO PROCESO JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO Y/O CONTENCIOSO, QUE RESULTARE DE LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑIA, SEA COMO ACTOR O DEMANDADO, O EN CUALQUIER OTRA CALIDAD QUE LE SEA LEGALMENTE PERMITIDO. PODRA SER CITADA, CONTESTAR, INICIAR Y PROSEGUIR DEMANDAS Y OTRAS ACCIONES, RECIBIR NOTIFICACIONES, PRESENTAR RECLAMOS Y DEMANDAS, INTERVENIR EN LAS CAUSAS, ACEPTAR, IMPUGNAR Y RECURRIR DE RESOLUCIONES, PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS; SOLICITAR Y ACTUAR PRUEBA ANTES Y DURANTE JUICIOS. INCLUYE LAS QUE CORRESPONDE A EJERCITAR CUALQUIER ACCION Y/O MEDIDA TENDIENTE A PROTEGER LOS DERECHOS DE LA COMPAÑIA. ACTUAR COMO PROCURADOR JUDICIAL PARA QUE PRESENTEN Y CONTESTEN DEMANDAS, PRESENTEN ESCRITOS, ASISTAN A DILIGENCIAS JUDICIALES Y, EN GENERAL, EJERZAN LAS ATRIBUCIONES PROPIAS DE LOS PROCURADORES JUDICIALES O NOMBRAR UN PROCURADOR JUDICIAL EN CASO DE NECESIDAD SIN QUE POR ELLO PIERDAN NINGUNA DE LAS ATRIBUCIONES AQUÍ ESTABLECIDAS.-----

TERCERA.- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARACTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESION DE LAS MAS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCION Y ADMINISTRACION, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTAN MENCIONADOS EN LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA DE MODO TAL QUE NO PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR TALES ACTOS.==

CUARTA.- EL MANDANTE PODRA REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, EL O LA COMPAÑIA QUE REPRESENTA, TENGAN QUE RECONOCER INDEMNIZACION O PAGO ALGUNO A FAVOR DEL MANDATARIO.-----

USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRA ANTEPONER Y AÑADIR LAS CLAUSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO.-----

LIMA, 17 (DIECISIETE) DE NOVIEMBRE DE 2009 (DOS MIL NUEVE).-----

A CONTINUACION UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

AUTORIZADA LA PRESENTE MINUTA POR EL DOCTOR JORGE SANTIVANEZ SEMINARIO, ABOGADO - INSCRITO EN EL C.A.P. CON EL NUMERO: 1554. UNA FIRMA ILEGIBLE.-----

I N S E R T O.-----

CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA CERTIFICO QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DENOMINADO ACTAS, DE LA RAZON SOCIAL: EL LECHERITO S.A., LEGALIZADO CON FECHA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTIDOS, POR ANTE EL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA, A CARGO EN ESA FECHA DE LA JUEZ DRA. SILVIA C. MAGIÑO MELGAREJO Y TESTIGO ACTUARIO DEL PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA DON MARIO RODRIGUEZ POVEDA, HABIENDO QUEDADO REGISTRADO EN EL LIBRO DE ESE JUZGADO BAJO EL NUMERO 9532, Y HE CONSTATADO QUE DEL FOLIO CINCUENTINUEVE AL FOLIO SESENTIDOS DE DICHO LIBRO CORRE EXTENDIDA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION:-----

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS-----

EN LIMA, A LOS 26 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2003, SIENDO LAS 11:00 HORAS, SE REUNIERON EN EL LOCAL SOCIAL SITO EN LA AVENIDA PRIMAVERA 100-12A, CHACARILLA DEL ESTANQUE, SANTIAGO DE SURCO, LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE EL LECHERITO S.A.:-----

- MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON, TITULAR DE 133,100 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.-----
- JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.-----
- JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO, TITULAR DE 25 ACCIONES CON DERECHO A VOTO, REPRESENTADA POR EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON, SEGUN PODER QUE ACREDITO Y SE ENCONTRO CONFORME.-----

TOTAL : 133,150 ACCIONES-----

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

**PRESIDENCIA Y SECRETARIA=====**

ACTUO COMO PRESIDENTE DE LA SESION EL SEÑOR ARMANDO LEMA HANKE Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR FELIPE BOISSET TIZON.=====

**QUORUM Y APERTURA=====**

EL PRESIDENTE VERIFICO QUE SE ENCONTRABAN PRESENTES LOS ACCIONISTAS QUE REPRESENTABAN LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES EMITIDAS POR LA SOCIEDAD CON DERECHO A VOTO, Y LUEGO DE HABER MANIFESTADO ESTOS POR UNANIMIDAD SU INTENCION DE CELEBRAR LA PRESENTE JUNTA Y TRATAR EL UNICO TEMA DE LA AGENDA SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 120° DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, DECLARO VALIDAMENTE CONVOCADA E INSTALADA LA JUNTA Y ABIERTA LA SESION.=====

**TEMA DE LA AGENDA=====**

- OTORGAMIENTO DE PODERES A FAVOR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE.=====

**DESARROLLO DE LA SESION:=====**

EL PRESIDENTE DECLARO ABIERTA LA SESION, Y DIO INICIO AL DESARROLLO DEL UNICO PUNTO DE LA AGENDA. EL SECRETARIO INDICO LA VOLUNTAD DE LOS ACCIONISTAS DE OTORGAR PODERES A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, A FIN DE QUE ACTUANDO A SOLA FIRMA PUEDA EJERCER Y GOZAR DE LAS SIGUIENTES FACULTADES Y ATRIBUCIONES:==

**A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:=====**

EJECUTAR CON ARREGLO A LEY LOS ACUERDOS DE DIRECTORIO Y DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE, ORDENAR AUDITORIAS, SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES REFERENTES A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.=====

**B. FACULTADES LABORALES:=====**

AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS, AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL, SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCION DE AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO GENERAL O APODERADO ESPECIAL; FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES, OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACION LABORAL JUVENIL, PRACTICAS PRE-PROFESIONALES, SEA A PLAZO INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL; AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE PERSONAL.=====

**C. FACULTADES CONTRACTUALES:=====**

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS:=====

TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, MUTUO, DONACION, CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS, SEGUROS, COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, CONSTRUCCION, TRANSPORTES, DISTRIBUCION; MUTUO CON O SIN GARANTIA PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS, Y DEMAS DE ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, PRENDAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS Y GARANTIAS EN GENERAL; Y DEMAS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA LA REALIZACION DEL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA EMPRESA.=====

**D. FACULTADES BANCARIAS:=====**

1. ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS, CUENTAS BANCARIAS, SEAN DE AHORROS CORRIENTES A PLAZO FIJO O INDETERMINADO, Y DEPOSITOS EN CUALQUIER INSTITUCION, INGRESAR Y RETIRAR FONDOS ANTE TODO TIPO DE INSTITUCIONES; GIRAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTIA, EN PROCURACION O EN FIDEICOMISO); DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, DAR EN GARANTIA, PROTESTAR Y COBRAR LETRAS, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, TITULOS DE CREDITO HIPOTECARIOS, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA; GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTIA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; SOLICITAR CARTAS DE CREDITO O CARTAS FIANZAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA; SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIRO Y CREDITO DOCUMENTARIO; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO O DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITO, WARRANTS Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR POLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LIMITE



NOTARIA  
HIDALGO

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

ALGUNO; ASI COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.=====

2. ABRIR, CERRAR Y OPERAR CUENTAS CORRIENTES; GIRAR CHEQUES SOBRE DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE; GIRAR CHEQUES EN SOBREGIRO O SOBRE CREDITOS CONCEDIDOS EN CUENTA CORRIENTE; ABRIR, DEPOSITAR, RETIRAR Y CANCELAR CUENTAS DE AHORRO Y CUENTAS A PLAZO; ORDENAR CARGOS Y TRANSFERENCIAS SOBRE CUALQUIER CUENTA DE LA SOCIEDAD; RENOVAR VALES Y PAGARES; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN CUSTODIA; DEPOSITAR, ENDOSAR Y RETIRAR VALORES EN GARANTIA; COMPRAR Y VENDER CERTIFICADOS BANCARIOS Y VALORES EN GENERAL; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE; CELEBRAR CONTRATOS DE LINEAS DE CREDITOS; CELEBRAR CONTRATOS DE CREDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR AVAL Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR FIANZA Y FIRMAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA ELLO; SOLICITAR RENOVACIONES DE AVALES; SOLICITAR RENOVACIONES DE FIANZAS; HIPOTECAR; PRENDAR; RENOVAR WARRANTS; ENDOSAR CONOCIMIENTOS Y DEMAS DOCUMENTOS DE EMBARQUE Y ALMACENES GENERALES; CELEBRAR CONTRATOS DE FACTORING; CELEBRAR CONTRATOS DE CONSORCIO O ASOCIACION EN PARTICIPACION; ASI COMO SUSCRIBIR LOS CONTRATOS BANCARIOS NECESARIOS Y REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA, CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES AFINES DE LA SOCIEDAD.=====

**E. FACULTADES DE REPRESENTACION:=====**

1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLITICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GENERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ORGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO; DESISTIRSE O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE AL FISCO; ACOGERSE A LAS AMNISTIAS Y CONDONACIONES DE DEUDAS TRIBUTARIAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCION DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACION FISCAL O CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.=====

2. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL PARA PLEITOS A QUE SE CONTRAE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPOSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES.=====

3. EJERCER LA REPRESENTACION ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ORGANO ESTATAL, PARA-ESTATAL O PARTICULAR, CON LAS FACULTADES GENERALES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL Y LAS ESPECIALES DE INTERPONER DEMANDAS Y DENUNCIAS; CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL; PRESTAR MANIFESTACIONES O DECLARACIONES YA SEA COMO PARTE, TESTIGO O TERCERO; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA AUDIENCIA JUDICIAL; RECONVENIR; CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION; DESISTIRSE DE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS; ALLANARSE A LA PRETENSION; CONCILIAR; TRANSIGIR; SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO; PEDIR SE DICTEN MEDIDAS CAUTELARES, OFRECIENDO LA CORRESPONDIENTE CONTRACAUTELA, SEA ESTA DE NATURALEZA REAL O PERSONAL, INCLUYENDO LA CAUCION JURATORIA; ASI COMO SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACION PROCESAL Y, EN GENERAL, TODAS AQUELLAS CONSIGNADAS EN EL ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.=====

4. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE EN LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCION DE OBRAS PUBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO UNICO DE LICITACIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL REGLAMENTO UNICO DE ADQUISICIONES.=====

DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE TODOS LOS PODERES QUE LE HAYAN SIDO CONFERIDOS EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD.=====

**ACUERDO:=====**

SIN MEDIAR DEBATE ALGUNO, LA JUNTA ACORDO POR UNANIMIDAD OTORGAR LOS PODERES ANTERIORMENTE MENCIONADOS A FAVOR DEL SEÑOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07838261.=====

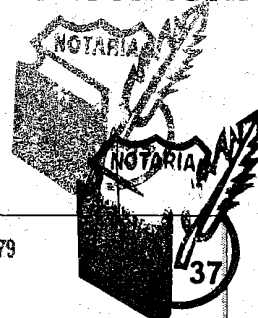
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE LEVANTO LA SESION, SIENDO LAS 13:30 HORAS, PROCEDIENDOSE CON LA REDACCION, LECTURA, APROBACION Y SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA POR LOS CONCURRENTES.=====

A CONTINUACION DOS FIRMAS ILEGIBLES.=====

ASI CONSTA DEL ACTA QUE HE TENIDO A LA VISTA A LA QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA EN LA CIUDAD DE LIMA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.=====

**I N S E R T O.=====**

**DOCUMENTO DIGITALIZADO.=====**



ATENCION Nº 01590998 Recibo Nº 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida Nº 00375179

**SUNARP**  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
 DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Nº Partida: 00375179

19 NOV. 2009

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
 C 00003

Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de **JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. Nº 07838261)**, a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer todas de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas, escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones al personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía preñaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, ...giar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras... y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera..., efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ...otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

Pag. Solicitadas: 7-6 IMPRESION: 19/11/2009 16:39:52 Pagina 7 de 17  
 No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

CECILIA HIDALGO MORAN  
 Notaria de Lima





NOTARIA  
HIDALGO

ATENCION Nº 01590998 Recibo Nº 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida Nº 00375179



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX, SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 00375179

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

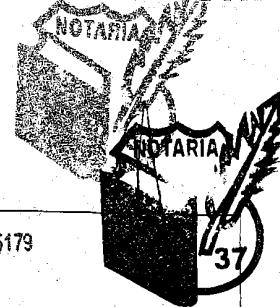
a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad: 2. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concordados en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario; ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar, preñar, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos, recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y administrativas, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74º del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal para estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74º del Código Procesal Civil, y en general todas aquellas consignadas en el art. 75º del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Unico de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Unico de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. *Exhibido de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado - Dra. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el Nº 4532, fs. 59-62. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el Nº 2003-00148193 del Tomo*

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

Pág. Solicitadas : 7-9 IMPRESION:19/11/2009 16:39:52 Pagina 8 de 17  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos



ATENCION N° 01590998 Recibo N° 2009-07-00036662 COPIA LITERAL Partida N° 00375179

**SUNARP**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo N° 00015943, LIMA. -  
06/08/2003.

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

**Copia Certificada**  
Sin Inscripción al Dorsó  
No hay Titulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora : 8:00 AM

Zona Registral N° IX  
19 NOV. 2009  
PÚBLICA  
SEGURA

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

Pág. Solicitadas : 7-9 IMPRESION:19/11/2009 10:39:52 Pagina 3 de 17  
No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos





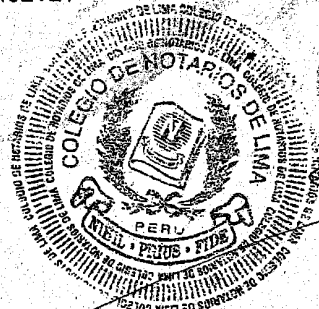
CONCLUSIÓN:===== FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, LA NOTARIA ADVIRTIO AL COMPARECIENTE SOBRE SUS EFECTOS LEGALES, LUEGO DE LO CUAL LE DIO LECTURA, DESPUES DE LO CUAL SE AFIRMO Y RATIFICO EN SU CONTENIDO, DECLARANDO QUE SE TRATA DE UN ACTO VALIDO Y NO SIMULADO, MANIFESTANDO IGUALMENTE CONOCER LOS ALCANCES, ANTECEDENTES REGISTRALES Y/O TITULOS QUE ORIGINAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y DECLARANDO RECONOCER COMO SUYA LA FIRMA DE LA MINUTA QUE LA ORIGINA.=====

INSERTO.===== ARTICULO 74° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.===== FACULTADES GENERALES.- LA REPRESENTACION JUDICIAL CONFIERE AL REPRESENTANTE LAS ATRIBUCIONES Y POTESADES GENERALES QUE CORRESPONDEN AL REPRESENTADO, SALVO AQUELLAS PARA LAS QUE LA LEY EXIGE FACULTADES EXPRESAS, LA REPRESENTACION SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO EL PROCESO INCLUSO PARA LA EJECUCION DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO AL REPRESENTANTE PARA SU INTERVENCION EN EL PROCESO Y REALIZACION DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, SALVO AQUELLOS QUE REQUIERAN LA INTERVENCION PERSONAL Y DIRECTA DEL REPRESENTADO.=====

INSERTO.===== ARTICULO 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL.===== FACULTADES ESPECIALES.- SE REQUIERE EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICION DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS, Y RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSION. ALLANARSE A LA PRETENSION, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, SUSTITUIR O DELEGAR, LA REPRESENTACION PROCESAL Y PARA LOS DEMAS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY.===== EL OTORGAMIENTO DE FACULTADES ESPECIALES SE RIGE POR EL PRINCIPIO DE LITERALIDAD. NO SE PRESUME LA EXISTENCIA DE FACULTADES ESPECIALES NO CONFERIDAS EXPLICITAMENTE.=====

LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322519 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE SERIE 0322522 VUELTA, DE LO QUE DOY FE. FIRMA E IMPRESION DACTILAR DE JESUS ARMANDO LEMA HANKE, EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ESTA ESCRITURA SE FIRMO EL DIA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, ANTE MI, CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN, NOTARIA DE LIMA.===== ES TRANSCRIPCION DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CORRE EN EL REGISTRO CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, A FOJAS 12,169 - 12,172 VUELTA, Y A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE, DE ACUERDO A LEY EL QUE RUBRICO EN CADA UNA DE SUS HOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LIMA, EL PRIMERO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.=====

CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima



CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja  
corresponden al (la) Notario(a) de Lima,

*Cecilia Hidalgo Moran*  
Comprobante N° 10180 fecha: 21 DIC 2009

Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



*Fidel D'jalma Torres Zevallos*  
Fidel D'jalma Torres Zevallos  
VOCAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma  
que antecede, el suscrito certifica que  
es auténtica siendo la que usa el  
señor Virgilio Z. Arenaza Pickmans

Funcionario de la Dirección de Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú en todos sus actos,  
Autenticación N° 2083/09  
Derechos cobrados US\$ 50 =  
Partida Arancel 15.7  
Lima, 23 DIC. 2009



*[Signature]*  
XAVIER MILLOZ  
Encargado de las Funciones Consulares

ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO

ESTE DOCUMENTO NO HA SIDO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO  
Legalización N° 3999/9  
Se legaliza la firma que antecede del Sr. Fidel como Juall  
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*[Signature]*

Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Departamento de Legalizaciones  
Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 23 DIC. 2009

HAZUN LEXI... EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...  
FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 04 Enero DE 2010 DEL

EL NOTARIO  
*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

NOTARIA HIDALGO  
Los Camélias 140 - San Isidro  
Central Telef. 4422141  
Telefax 4404733  
E-MAIL NOTARIA HIDALGO@HOTMAIL.COM  
Página Web www.notariahidalgo.com



NÓMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑÍA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE COMPAÑÍA ECUATORIANA

1. COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRE.....  
NÚMERO DE EXPEDIENTE.....  
NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL.....

2. COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

NOMBRE EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA  
NACIONALIDAD DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA PERUANA  
LUGAR Y DEPENDENCIA ANTE LA CUAL OBTUVO SU REGISTRO COMO COMPAÑÍA UMA  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN PRECISA DEL LUGAR Y PAÍS EN DONDE TIENE EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS.....  
Nº Y INT. SO. ZONA INDUSTRIAL MACULA II QUE. INDUSTRIAL UMA, VILLA EL SALVADOR, UMA, PERU  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL 20136962923  
DOMICILIO POSTAL Y CORREO ELECTRÓNICO fuadolaquerencia@hotmail.com  
NÚMERO DE FAX Y TELÉFONO CON CÓDIGO DE ÁREA DE DISCADO DIRECTO (511) 493-0590

NOTA 1.- A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consúl del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país.

3. REPRESENTANTES LEGALES U OTROS ADMINISTRADORES QUE ACTÚAN EN EL ASIENTO PRINCIPAL DE NEGOCIOS U OFICINA MATRIZ DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS HAMA CELINA FERNANDEZ BOUONCLE DE WATSON  
NACIONALIDAD PERUANA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL 08234048  
PAÍS PERU  
CIUDAD UMA  
DIRECCIÓN AV. CORONEL PORTILLO 170-1801, LIMA 27  
TELÉFONO, FAX (511) 222-1474, (511) 221-1264  
CORREO ELECTRÓNICO laquerencia@terra-com.pe

4. DIRECTORES PRINCIPALES O SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....  
PERÍODO DE DESIGNACIÓN.....  
NACIONALIDAD.....  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....  
CIUDAD.....  
DIRECCIÓN.....  
TELÉFONO, FAX.....  
CORREO ELECTRÓNICO.....

5. APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS.....  
NACIONALIDAD.....  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.....  
PAÍS.....  
CIUDAD.....  
DIRECCIÓN.....  
TELÉFONO, FAX.....  
CORREO ELECTRÓNICO.....

ESTE DOCUMENTO HA SIDO  
REDACTADO EN ESTA NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS



DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

| No. | Nombres y Apellidos completos                  | Estado civil y nombre del Cónyuge   | Nacionalidad             | Número de identificación | Dirección del domicilio actual                                         | Domicilio postal y correo electrónico | Número de fax y teléfono (Código de discado directo) |
|-----|------------------------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|--------------------------|------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1   | MAMA CECILIA FERNANDEZ BOURQUE DE WATSON       | CASADA CON ROBERT EUG WATSON DALBER | PERUANA                  | 08234048                 | Av. CORONEL PORTILLO 170-1801 - LIMA 27                                | laquerencia@terra.com.pe              | (511) 2221474<br>(511) 2211264                       |
| 2   | BEST HOME MANAGEMENT & INVESTMENT COMPANY LTD. |                                     | ESLAS VILHONES DUTANICAS | 515422                   | ACALA BUILDING CALLE 24 DE CASTRO NICHANAS CAY TUBAU FOM TUBRA, D.V.I. |                                       |                                                      |
| 3   |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 4   |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 5   |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 6   |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 7   |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 8   |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 9   |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 10  |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 11  |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 12  |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |
| 13  |                                                |                                     |                          |                          |                                                                        |                                       |                                                      |

REDACTADO EN ESTA NOTARIA

*[Firma manuscrita]*

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, SECRETARIO  
ADMINISTRADOR O FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD  
EXTRANJERA O APODERADO LOCAL



Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Consúl ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN

AÑO MES DIA

CERTIFICACION DE FIRMA AL DORSO

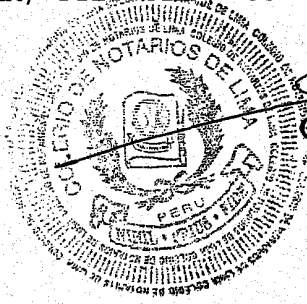
NOTARIA HIDALGO

LIMA

17 DIC. 2009

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON ENMENDADURAS O TACHONES

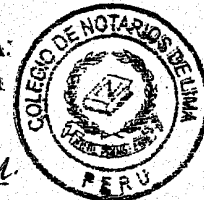
CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE DOCUMENTO CORRESPONDE A: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON IDENTIFICADA CON DNI. N° 08234048, QUIEN FIRMA EN REPRESENTACION DE EL LECHERITO S.A., SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N° 00375179 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA; DOY FE.===== SE CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO; SOBRE EL QUE LA NOTARIA NO ASUME RESPONSABILIDAD.===== LIMA, DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.



*[Signature]*  
CECILIA HIDALGO MORAN  
Notaria de Lima

*[Signature]*

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:  
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja corresponden al (la) Notario(a) de Lima,  
*Cecilia Hidalgo Moran*  
Comprobante N° *110180* Fecha: *21 DIC 2009*  
Certifica la firma del Notario(s) mas no el contenido.



*[Signature]*  
Fidel D'jalma Torres Zevallos  
VOCAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCION GENERAL DE POLITICA CONSULAR - SEDE CALLAO  
Legalización N° *298919*  
Se legaliza la firma que antecede del Sr(a)  
*Fidel D'jalma Torres Zevallos*  
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

*[Signature]*  
Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Departamento de Legalizaciones  
Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 23 DIC. 2009

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PE  
Presentada para autenticar la fir  
que antecede, el suscrito certifica  
es auténtica siendo la que usó el  
señor *Virgilio Z.*  
*Arenaza Pickmans*  
Funcionario de la Dirección de Le  
galizaciones del Ministerio de Relacio  
Exteriores del Perú en todos sus ac  
Autenticación N° *208909*  
Derechos cobrados US\$ *50=*  
Partida Arancel *15.7*  
Lima, *23 DIC. 2009*

*[Signature]*  
XAVIER MUNOZ ARAY  
Encargado de las Funciones Consulares



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOJA LE FUE ENTREGADA AL INTERESADO EN EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN ..... FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A *04 Enero 2010* DEL

EL NOTARIO

*[Signature]*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador



  
**EUSEBIO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ**  
**Abogado Certificador**  
**1a. Sección 1a. IX - 2da. Mesa**

## RESOLUTION 1718



**REGISTRO MERCANTIL,**

**DIGITALIZADO**

1507

**OFICINA DE SUMA**

OFICINA DE FIMA

REPUBLICA DE CHILE  
SECRETARÍA DE ESTADO  
MINISTERIO DE INTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONSERVACIÓN DE BIENES  
SOLICITUD DE REGISTRO DE BIENES

**Inscripción de Sociedad Anónima**

**Derechos cobrados por transcripción primera:**

57-79-25

Rec'd. 101226- 87851

| DATE | TIME | PLACE       | TIME |
|------|------|-------------|------|
| 28   | 10   | MISSISSAUGA | 143  |

Constituida por escritura pública de catorce  
103 Noventa y dos otorgada ante el Notario de

de **Octubre** de mil novecientos

Donde, y sus hijos y Acuerdos: MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURQUILLE DE WATSON, peruano, casado con Roberto Eric Watson Barber, administrador de empresas, sus 250 acc.  
JOSÉ EDUARDO PÉREZ FERNANDEZ BOURQUILLE, peruano, casado con Isabella Secro Nobile, médico, sus 25 acciones.  
JULIO CESAR PÉREZ ARDITO, uruguayo, casado con Carmela Fernandez Bourquille, ingeniero, sus 25 acciones.

Es dedicarse a la elaboración, o fabricación, distribución, comercialización, importación y exportación de productos lácteos o derivados de la leche en su estado natural, o en cualquier otro estado, en cualquiera de las formas permitidas por la ley.

Objeto: general, como quesos, mantequillas, mantecados, yogurt, crema de leche, helados, etc.

Fecha de iniciación de las operaciones Fecha de su inscripción en el Registro Mercantil

Capital social 5/21.000,00

Indefinido.

Domicilio Línea, pudiendo establecer sucursales.

nuevos

1,000 acciones, nominativas, de \$ 1.000 cada una, inscritas en el Registro de la Junta General de Accionistas de la L.G.S. de acuerdo a los Art. 133 y 134 de la L.G.S.

La Junta ordenará su reunión al primer trimestre de cada año, con el fin de aprobar o desaprobare la gestión, social, las cuentas del balance disponer a aplicación de las utilidades, fijar la remuneración del Directorio, elegir a los miembros del Directorio, dando preferencia a la minoría, y acordar el sistema del voto acumulativo. La Junta extraordinaria se reunirá con el objeto de renovar a los miembros del Directorio, modificar el estatuto, aumentar o disminuir el capital, emitir obligaciones, disponer investigaciones, auditorías y balances, fusionar, disolver y liquidar la sociedad y tomar decisiones que no estén en el estatuto de la misma.

Tres años.— Su duración es de tres años.

Reglas del Directorio.— Se compone de

**"Foulades".** El directorio tiene el control absoluto de las facultades de gestión y administración de la sociedad a excepción de todos aquellos actos y contratos reservados a las juntas generales y éstos están sometidos a las disposiciones del directorio y a las del consejo de administración. El gerente es el ejecutor de todas las disposiciones del directorio y del consejo de administración. El gerente es el representante legal de la sociedad en todos los actos y contratos que no estén reservados a las juntas generales.

[illegible]

Continúa al  
dorso

06 NOV 1992

02Z VELAZ  
COSTA MARIANA

DIGITADO  
INFORMATICA  
1

06 NOV. 1992

ZONA REGISTRAL N°IX - SEDE LIMA  
 MESA DE PARTES  
 23 NOV. 2009 44  
 ENTREGADO





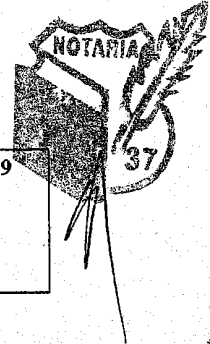




**VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA**

OFICINA REGISTRAL DE LIMA OFICINA LIMA N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SA



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C 00001

*Eduardo ALCANTARA HERNANDEZ*  
Abogado Certificado  
Lima Regional N° IX - Sede Lima

Por Sesión de Directorio del 15-07-98 se acordó aceptar la renuncia de Ricardo Campos Alfaro al cargo de Gerente General, inscrito en el Siem J-C que antecede, la misma que será efectiva desde el 01 de julio de 1998. Se nombro como nuevo Gerente General a MARIA CECILIA FERNANDEZ BOUROS CLE DE WATSON, quien se encuentra facultada a ejercer las facultades contenidas en los estatutos. Asi consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:45:27 horas, bajo N° 1998-00157025 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 27.00 con recibo N°00009452 Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87949

*Dr. CESAR EUGENIO MAYHUA FUENTES*  
Registrador Público  
ORLC

**Copia Certificada**  
Sin Inscripción al Porcentaje  
Horas: 8:00 AM



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP



OFICINA REGISTRAL DE  
OFICINA LIMA

**VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA**  
INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SA

N° Partida: 00375179



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
C 00002

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ  
Abogado Certificado  
Tomo Partida N° IX - 0000 Lima

Por JGO del 30-03-98 se eligió el **Directorio**, fijando en sus miembros: **Presidente:** MARIA CECILIA FERNANDEZ BOURONCLE DE WATSON con L.E. 08234048, **Directores:** JORGE EDUARDO FERNANDEZ BOURONCLE con L.E. 08233928 y JULIO CESAR PIÑEIRO CARDOZO con L.E. 99552. Así consta de las copias certificadas por el Notario Mario Cesar Romero Valdivieso del 09-09-98. El título fue presentado el 15/09/98 a las 11:46:49 horas, bajo el N° 1998-00157028 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/. 30.00 con recibo N° 000952. Lima, 17 de setiembre de 1998. C'R -87967

Dr. CESAR EUGENIO MATHUA FUENTES  
Registrador Público  
ORLC



24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

Página Número 1

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Dorsal**  
**No Inscripción de Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción**  
**Hora : 8:00 AM**



|                                                                     |                                     |                      |
|---------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------|
| OFICINA REGISTRAL<br>OFICINA LIMA                                   | <b>VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA</b> | N° Partida: 00375179 |
| INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS<br>EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA |                                     |                      |



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
B 00001

*Mano de Alejandro Hernandez*  
Abogado Certificador  
Jefe Registral N° IX - Sede Lima

Por ESCRITURA PÚBLICA del 24/09/1998 otorgada ante NOTARIO Sr. MAURICIO C. ROMERO VALDIVIEZO, en la ciudad de LIMA, y por Junta General de Accionistas del 9/08/1998 se acordó la modificación total del Estatuto por adecuación a la nueva Ley General de Sociedades, conservando su denominación, objeto y capital: ... Artículo 5°: El capital social es la suma de S/133,150.00, dividido en 133,150 acciones iguales, acumulables e indivisibles, con un valor nominal de S/1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas... RÉGIMEN DE LA JUNTA GENERAL: Artículo 15°-19°: De acuerdo al Estatuto y a la L.G.S. RÉGIMEN DEL DIRECTORIO: Artículo 23°: El Directorio... estará integrado por un mínimo de 3 y un máximo de 5 miembros. El Directorio tendrá un plazo de duración de tres años. Artículo 29°: El Directorio tiene las facultades de gestión y representación legal necesarias para la administración de la sociedad... RÉGIMEN DE LA GERENCIA: Artículo 30°: El Gerente General es designado por el Directorio y goza de las atribuciones establecidas en el art. 1804 de la Ley. Artículo 32°: El Directorio podrá crear otras Gerencias y nombrar a los respectivos Gerentes si lo estima necesario. Artículo 33°: "El Régimen de Poderes en la sociedad es el siguiente: Facultades: ...2. Girar, aceptar, endosar, descontar letras de cambio. Girar, endosar, depositar y cobrar cheques, vales o pagares. Efectuar depósitos en ctas. ctes., de ahorro a plazo fijo, solicitar créditos en bancos, instituciones financieras, solicitar sobregiros... 4. Otorgar fianzas en favor de terceros, constituir todo tipo de garantías reales y personales tales como hipoteca, prenda, aval, fianza, celebrar contratos de arrendamiento financiero y mutuo, así como cualquiera de las operaciones permitidas en las entidades bancarias y financieras. 5. Comprar, vender, arrendar, tomar en arrendamiento, toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como celebrar sobre dichos bienes contratos de comodato, donación, usufructo y cualquiera de los otros contratos regulados por el C.C. 6. Representar a la sociedad en asambleas, juntas, comités, asociaciones y entidades en las que tenga participación... 8. Otorgar fianzas y avales en favor de los bancos, instituciones financieras y terceras personas." Poderes: 1. El Gerente General, podrá a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. 2. El Presidente del Directorio a sola firma ejercer las facultades contenidas en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8." ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES: Se regirá por los Arts. 221° al 233° de la L.G.S. DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN: De conformidad con los Arts. 407° al 422° de la L.G.S. Así y en extenso como en el título que se archiva. El título fue presentado el 29/09/98 a las 15:04:38 horas, bajo el N° 1998-00117410 del Tomo Diario 0405. Derechos: S/ 12.00 con recibo N°00011087, LIMA.- 14/10/1998.- *Mano de*

**Copia Sin Suspensión**  
Honorarios 8.00

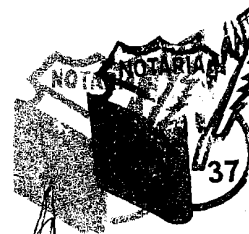


24 NOV. 2009

ORLC

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97 SUNARP

|                                                                                         |                                                                                      |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>VIGENCIA<br/>DE<br/>PERSONA JURIDICA</b>                                             |                                                                                      |
| <b>SUNARP</b><br><small>SUPERINTENDENCIA NACIONAL<br/>DE LOS REGISTROS PUBLICOS</small> | OFICINA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA<br>OFICINA REGISTRAL LIMA<br>N° Partida: 00375179 |
| INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS<br>EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA                     |                                                                                      |



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C 00003

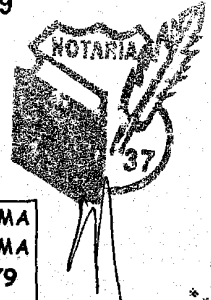
Por junta general del 26.01.2003 se acordó otorgar poderes a favor de **JESUS ARMANDO LEMA HANKE (D.N.I. N° 07838261)**, a fin de que actuando a sola firma pueda ejercer y gozar de las siguientes facultades y atribuciones: A. Facultades Administrativas: Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de Directorio y de la junta general de accionistas, suscribir la correspondencia, ...suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas... así como cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual, transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual; B. Facultades laborales: ...nombrar funcionarios a nivel nacional y cesar funcionarios, fijar remuneraciones de personal; C. Facultades contractuales: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: trabajo a plazo determinado e indeterminado, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, ...mutuo con o sin garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra índole, cualquier clase de instrumentos financieros derivados, fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, prendas, anticresis, fideicomisos y garantías en general, y demás contratos mercantiles, civiles, bancarios, con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización del objeto social y actividades afines de la empresa; D. Facultades Bancarias: 1. Abrir y cerrar todo tipo de cuentas, girar, endosar, descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras...y en general cualquier documentación crediticia, ...solicitar cartas de crédito o cartas fianzas en moneda nacional o extranjera, efectuar todas las operaciones relacionados con almacenes generales de depósito o depósitos aduaneros autorizados, pudiendo suscribir, endosar, proveer, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos, ...otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno, así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar

24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1





**VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA**



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; 2º. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; solicitar contratos de crédito documentario, ...solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas, hipotecar, preñar, renovar warrants, endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring, celebrar contratos de consorcio o necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad; E. Facultades de Representación: 1. Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, políticas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas y privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos, firmar y presentar en nombre de la sociedad declaraciones juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central...; 2. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el art. 74º del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales; 3. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y en general la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, para estatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el art. 74º del Código Procesal Civil... y en general todas aquellas consignadas en el art. 75º del Código Procesal Civil; 4. Representar a la sociedad a efecto de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas y especialmente en licitaciones y contratos de ejecución de obras públicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Único de Licitaciones y Obras Públicas y Reglamento Único de Adquisiciones; delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escala de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro de actas, legalizado el 27.10.1992, ante el Juez de Paz Letrado Dca. Silvia C. Magino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532, fs. 59-63. Así consta por copia certificada otorgada ante Rafael Toledo Segura, Notario Público de Lima, con fecha 04.08.2003.- El título fue presentado el 04/08/03 a las 01:13:24 PM horas, bajo el N° 2003-00148193 del Tomo

2 MAY 2009

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**

**Página Número 2**

VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ZONA REGISTRAL Nº IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Nº Partida: 00375179

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ALCANTARA HERNANDEZ  
Certificador  
Abogado

Diario 0440. Derechos : S/. 18.00 con recibo  
06/08/2003.

TOMAS HUMBERTO CERDAN LIMA  
Registrador Público  
OEG

**Copia Certificada**  
Sin Inscripción al Dorsó  
Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
Hora : 8:00 AM



24 MAY 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos Nº 124-97-SUNARP

**VIGENCIA DE**

**SUNAR PERSONA JURIDICA**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

ELMER ALCANTARA HERNANDEZ  
Abogado Certificado  
Colección N° IX - Sede Lima

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**  
B 00002

Por escritura pública de fecha 07.03.2003 y escritura modificatoria de fecha 15.08.2003, ante notario Rafael Toledo Segura, y por junta de fecha 30.01.2003 y junta que la modifica de fecha 11.08.2003, se acordó incorporar la totalidad del bloque patrimonial que conforma la empresa unipersonal de Robert Eric Watson Barber, la entrada en vigencia de la operación acordada será el día 31.01.2003, fecha en la cual se tendrá como absorbido el bloque patrimonial del negocio de Robert Eric Watson Barber a favor de la sociedad; modificándose el estatuto: "Art. 5: El capital social es de S/. 725,014.00 dividido en 725,014 acciones, con un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente pagadas." Así consta en el libro de Actas legalizado con fecha 27.10.1992, ante el juez de paz letrado de Lima, Dra. Silvia C. Matino Melgarejo, registrado bajo el N° 4532. El título fue presentado el 30/12/03 a las 01:24:00 PM horas, bajo el N° 2003-00252219 del Tomo Diario 8444. Derechos: S/. 2051.23 con recibo N°00005272 - N°00069496 Lima, 04 de marzo del 2004

Dr. CESAR EUGENIO MARTÍNEZ FUENTES  
Registrador Público  
ORLC



21 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

Copia Certificada Sin Inscripción y/o Pendiente de Inscripción

Dpto. de Gestión y Asesoría Jurídica - T. de Asesoría - 1000 14.000 14.000 14.000 14.000

**VIGENCIA DE**

**SUNARP PERSONA JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS**  
 C00004

**ELMER ALCANTARA HERNANDEZ**  
 Abogado Certificado  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Por Junta General de Accionistas del 11/02/2005 se acuerda otorgar **Poderes** al Señor **ROBERT KILEAN WATSON FERNANDEZ** (D.N.I N° 70025770 ), para que ejerza las siguientes facultades: **A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** Ejecutar con arreglo a Ley los acuerdos del Directorio y de la Junta General de Accionistas. Suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional. Suscribir balances. Otorgar recibos o cancelaciones sin limite. Ordenar auditorias. Suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas. Incluidas las de constituciones de sociedades. Así como cualquier otro documento notarial; solicitar. Adquirir. Dar y tomar en Arrendamiento a nombre de la sociedad. Solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual; transferir registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial y/o intelectual. **B. FACULTADES LABORALES:** Amonestar y cesar funcionarios. Amonestar Verbalmente y por escrito al personal. Suspender y despedir al personal. Con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial. Fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; Suscribir planillas, Boletas de pago y Liquidaciones de beneficio sociales; otorgar certificados de trabajo constancias de formación laboral y prácticas pre-profesionales. Suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y al Instituto de Seguridad social. Aprobar el reglamento interno de trabajo. Suscribir contratos de trabajo. Formación laboral juvenil. Prácticas pre-profesionales. Sea a plazo indeterminado. Determinado o sujeto a cualquier modalidad. Nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal. **C. FACULTADES CONTRACTUALES:** Negociar. Celebrar. Suscribir. Modificar. Rescindir. Resolver y dar por concluidos los siguientes contratos. Trabajo a plazo determinado e indeterminado. Prestación de servicios en general. Compraventa de bienes muebles e inmuebles. Toda clase de contratos. Sean nominados o anominados, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Arrendamiento financiero (Leasing) y Lease Back de bienes muebles e inmuebles. Comodato. Permuta. Suministro. Mutuo. Donación. Contratos preparatorios y subcontratos. Seguros. Comisión mercantil. Concesión privada y pública. Construcción. Transportes. Distribución, mutuo con o sin garantía prendaria. Hipotecaria o de cualquier otra índole... y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios y actividades afines de la empresa... Asumir cualquier clase o tipo de obligaciones, derivadas de cualquier instrumento legal o contractual; disposición, enajenación y/o afectación de cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, o de cualquier tipo... **D. FACULTADES BANCARIAS:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución. Ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones; girar, endosar (en propiedad, en garantía, en representación o en Fideicomiso). Descontar. Aceptar. Avalar. Dar en garantía. protestar y cobrar letras. Letras hipotecarias. Pagarés. Títulos de crédito hipotecario. Vales y en general cualquier documentación crediticia; girar. Endosar. Protestar. Cobrar y dar en garantía. De ser aplicable. Cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito y cartas de fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en

24 NOV 2009



VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS**  
**EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

cuenta corriente. Avance o sobregiro y crédito documentario en el extranjero. Todas las operaciones relacionadas con almacenes generales de depósito. Abre, deposita, retira, vende valores autorizados. Pudiendo Suscribir. Endosar. Gravar. Descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar caja de seguridad. Abrirlas y retirar su contenido; deposita. Retirar. Comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval. Sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad... Abrir. Cerrar y operar cuentas corrientes girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir. Depositar. Retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar cargos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagares; depositar. Endosar y retirar valores en custodia; depositar. Endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos en línea de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; preñar; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad.

**E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** Representar a la Sociedad ante toda clase de autoridades administrativas. Políticas. Policiales. Municipales. Bancos de cualquier naturaleza. Entidades públicas y privadas... pudiendo ejercer las facultades contenidas en los arts. 74 y 75 del CPC... Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escalada de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. En libro Actas legalizado por el Juez de Paz Letrado Silvia G. Melgarejo el 27/01/1997 con número 4532, fojas 72 al 74. Por COPIA CERTIFICADA del 25/02/2005 otorgada ante NOTARIO HIDALGO MORAN CECILIA en la ciudad de LIMA El título fue presentado el 28/02/2005 a las 08:55:10 AM horas, bajo el N° 2005-0009805 del Toño, Diario 0459. Derechos S/20.00 con Recibo(s) Numero(s) 00014274-09. LIMA, 07 de Marzo de 2005.



2/4 NOV 2009

**Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP**

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
Partida: 00375179

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTAD

B00003

Por Escritura Publica del 27/02/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima y por Junta General del 07/03/2007 se acordó aumentar el capital en la suma de S/. 1'453,202.00 por capitalización de créditos, y se modifico el artículo siguiente: "Artículo 5°.- El capital es de S/. 2'178,216.00 representado por 2'178,216 acciones de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas".- Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992 ante el Primer Juzgado Paz Letrado de Lima Juez Silvia G. Maguiño Melgarejo, bajo el N° 9532.- El título fue presentado el 28/02/2008 a las 02:55:09 PM horas, bajo el N° 2008-00135777 del TomoDiario 0492. Derechos S/. 2500.00 con Recibos Numero(s) 00004120-34 00004122-34 00007516-34.- Lima, 02 de Abril del 2008.

**JAVIER VASQUEZ VILLAN**  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 1

Copia Certificada al Dorsal  
Sin Inscripción y/o Pendiente de Inscripción  
Hora: 8:00 AM



**VIGENCIA  
DE  
PERSONA JURIDICA**



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

**EMER ALDANTARA HERNANDEZ**  
Abogado Certificado  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00005

**OTORGAMIENTO DE PODERES :**

Por Acta de Junta General de fecha 23/01/2008 se acordó otorgar poderes a **ROBERT WATSON BARBER** (DNI N° 07791303) y **CLIFFORD ERIC WATSON FERNANDEZ** (DNI N° 70005771), a fin de que actuando de manera individual y a sola firma, cualquiera de ellos, pueda gozar y ejercer las siguientes facultades: **A. Facultades Administrativas:** Ejecutar con arreglo a ley los acuerdos de la Junta General de Accionistas, suscribir la correspondencia de la sociedad a nivel nacional e internacional, suscribir Balances, otorgar recibos o cancelaciones sin firma, ordenar auditorías, suscribir todo tipo de minutas y escrituras públicas, incluidas las de constituciones de asociaciones, sociedades mercantiles y/o civiles de todo tipo, suscribiendo las acciones o participaciones respectivas, efectuando el pago del capital y registrándolas, ante las entidades públicas y/o privadas correspondientes, así como suscribir cualquier otro documento notarial, solicitar, adquirir, dar y tomar en arrendamiento a nombre de la sociedad, solicitar registro de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones vinculadas a la propiedad industrial o intelectual; transferir registros de patentes, marcas, nombres comerciales y/o concesiones referentes a la propiedad industrial o intelectual. **B. Facultades Laborales:** Amonestar y cesar funcionarios, amonestar verbalmente y por escrito al personal, suspender y despedir al personal, con excepción de aquellos que hayan sido designados como Apoderado General o Apoderado Especial; fijar y modificar el horario y demás condiciones de trabajo; suscribir Planillas, Boletas de Pago y Liquidaciones de Beneficios Sociales; otorgar Certificados de Trabajo, Constancias de Formación Laboral, y Prácticas Pre-profesionales, suscribir las comunicaciones al Ministerio de Trabajo y a ESSAFUD, aprobar el Reglamento Interno de Trabajo suscribir contratos de trabajo, formación laboral juvenil, prácticas pre-profesionales, sea a plazo indeterminado, determinado o sujeto a cualquier modalidad nombrar funcionarios a nivel nacional; amonestar y cesar funcionarios; fijar remuneraciones de personal. **C. Facultades Contractuales:** Negociar, celebrar, suscribir, modificar, rescindir, resolver y dar por concluidos los siguientes contratos: Trabajo a plazo determinado e indeterminado, prestación de servicios en general, compraventa de bienes muebles o inmuebles, toda clase de contratos, sean nominados o innominados; arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, arrendamiento financiero (leasing) y lease back de bienes muebles e inmuebles, comodato, permuta, suministro, mutuo, donación, consorcio, contratos preparatorios y subcontratos, seguros, comisión mercantil, concesión privada y pública, construcción, transportes, distribución; mutuo con o sin garantía mobiliaria o de cualquier otra índole; cualquier clase de instrumentos financieros (futuros, opciones, swaps, y demás de esa clase); fianza simple y fianza solidaria, otorgamiento de hipotecas, mobiliaria, anticipo, fideicomiso y garantías en general; y demás contratos mercantiles, civiles o bancarios con el fin de llevar a cabo las operaciones necesarias para la realización el objeto social y actividades afines de la empresa. **D. Facultades Bancarias:** Abrir y cerrar todo tipo de cuentas y depósitos en cualquier institución, ingresar y retirar fondos ante todo tipo de instituciones, girar, endosar (en propiedad, en garantía, en procuración o en fideicomiso), descontar, aceptar, avalar, dar en garantía, protestar y cobrar letras, letras hipotecarias, pagarés, títulos de crédito hipotecarios, vales y en general cualquier documentación



**VIGENCIA**

**SUNARP** DE ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 00375179

**PERSONA JURIDICA**

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS**  
**EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA**

NOTARIO  
37  
SANTANA HERNANDEZ  
Certificador

crediticia; girar, endosar, protestar, cobrar y dar en garantía, pagar, cancelar, cheques y cualquier otra orden de pago; solicitar cartas de crédito o cartas de fianza en moneda nacional o extranjera; solicitar y acordar créditos en cuenta corriente, avance o sobregiro y crédito documentario; crédito leasing-arrendamiento financiero; efectuar todas las operaciones relacionadas con Almacenes Generales de depósito o Depósitos Aduaneros Autorizados, pudiendo suscribir, endosar, gravar, descontar y cobrar certificados de depósito, warrants y demás documentos análogos; alquilar cajas de seguridad, abrir, cerrar y retirar su contenido; depositar, retirar, comprar y vender valores; endosar pólizas de seguros; otorgar fianzas y prestar aval, sin límite alguno; así como realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. Abrir, cerrar y operar cuentas corrientes; girar cheques sobre depósitos en cuenta corriente; girar cheques en sobregiro o sobre créditos concedidos en cuenta corriente; abrir, depositar, retirar y cancelar cuentas de ahorro y cuentas a plazo; ordenar pagos y transferencias sobre cualquier cuenta de la sociedad; renovar vales y pagarés; depositar, endosar y retirar valores en custodia; depositar, endosar y retirar valores en garantía; comprar y vender certificados bancarios y valores en general; celebrar contratos de crédito en cuenta corriente; celebrar contratos de líneas de créditos; celebrar contratos de crédito documentario; celebrar contratos de arrendamiento financiero - leasing; solicitar aval y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar fianza y firmar los contratos necesarios para ello; solicitar renovaciones de avales; solicitar renovaciones de fianzas; hipotecar; otorgar garantía inmobiliaria; renovar warrants; endosar conocimientos y demás documentos de embarque y almacenes generales; celebrar contratos de factoring; celebrar contratos de consorcio o asociación en participación; así como suscribir los contratos bancarios necesarios y realizar cualquier otro tipo de actividad bancaria, con el fin de llevar a cabo el objeto social y actividades afines de la sociedad. E.

**Facultades de Representación:** Representar a la sociedad ante toda clase de autoridades administrativas, policivas, policiales, municipales, bancos de cualquier naturaleza, entidades públicas privadas, formulando ante ellos todo género de escritos y recursos. Firmar y presentar en nombre de la sociedad, Declaraciones Juradas que la ley exige ante los órganos recaudadores de tributos del gobierno central, regional o municipal, realizando el pago de los mismos, que haya lugar, interponer reclamaciones, reconsideraciones, apelaciones y cualquier otro recurso administrativo, desistirse o renunciar a derechos frente al Fisco; apoderarse de las amnistías y condonaciones de deudas tributarias; gestionar y cobrar la devolución de títulos ante la administración fiscal o cualquier otro organismo de Gobierno encargado de la administración y cobranza de tributos, otorgando las cancelaciones; correspondientes pactar con la administración tributaria del gobierno central, regional o municipal el aplazamiento y/o fraccionamiento del pago de las deudas tributarias. Representar a la sociedad ante las autoridades judiciales y arbitrales, con las facultades del poder general para pleitos a que se contrae el artículo 74° del Código Procesal Civil, incluyendo estas facultades las de cobrar y retirar depósitos o consignaciones judiciales. Ejercer la representación administrativa, comercial, judicial, arbitral, laboral, penal, tributaria, municipal, policial y, en general, la representación de la sociedad ante cualquier órgano estatal, parastatal o particular, con las facultades generales a que se refiere el artículo 74 del Código Procesal Civil y las especiales de interponer demandas y denuncias; constituirse en parte civil; prestar manifestaciones o declaraciones ya sea como parte, testigo o tercero; representar a la sociedad en toda audiencia judicial; reconvenir; contestar demandas y reconvencciones; desistirse del proceso y de la pretensión; desistirse de las denuncias

24 NOV 2009

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

# VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 00375179

## INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS EL LECHERITO SOCIEDAD ANONIMA

presentadas; allanarse a la pretensión; conciliar; transigir, someter a arbitraje las pretensiones controvertidas en el proceso; pedir se dicten medidas cautelares, otorgando la correspondiente contracautela, sea ésta de naturaleza real o personal, incluyendo la caución juratoria; así como sustituir o delegar la representación procesal y, en general, todas aquellas consignadas en el artículo 75° del Código Procesal Civil. Representar a la sociedad, a efectos de participar en todo tipo de licitaciones públicas o privadas en concursos públicos, incluidas todas las gestiones ante el CONSUCODE, dirigir peticiones a organismos públicos o privados coordinadores de la precalificaciones, licitaciones, interponer recursos ordinarios, extraordinarios, reclamaciones, solicitar información, suscribir actas y correspondencia, suscribir las ofertas y expedientes que se presenten, suscribir formularios oficiales y, en general, hacer todo lo necesario para lograr que la sociedad sea precalificada y obtenga la buena pro en las licitaciones públicas en las cuales tenga interés en participar, incluyendo la suscripción del respectivo contrato, conforme a las disposiciones del TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, o las normas que los modifiquen o deroguen. Solicitar todo tipo de registros de la sociedad ante las autoridades pertinentes, para lo cual podrá suscribir y presentar todos los documentos públicos y privados necesarios ante las autoridades o funcionarios que correspondan subsanar observaciones, interponer todo tipo de medios impugnatorios en contra de cualquier acto administrativo relacionado a los referidos registros, y en general, regular todos los actos necesarios para lograr registrar a la sociedad. Delegar total o parcialmente todos los poderes que le hayan sido conferidos en virtud de la presente escasa de poderes o de cualquier otra clase de poder otorgado por la sociedad. El acta corre extendida a fojas 86 a 89 del Libro de Actas, legalizado el 27/10/1992 por ante el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima, Juez Silvia G. Maguiño Melgarejo, registrado en el N° 9532. Así consta en la COPIA CERTIFICADA del 02/04/2008 otorgada ante Notario Cecilia Hidalgo Moran en la ciudad de Lima. El título fue presentado el 03/04/2008 a las 02:03:35 PM horas, bajo el N° 2008-00214043 del TomoDiario 0493, Derechos S/ 42.00 con Recibo(s) Numero(s) 00002147-09. Lima, 18 de Abril de 2008.

**MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA**  
Registrador Público  
O R L C



24 NOV. 2009

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

Página Número 3

**VIGENCIA DE PERSONA JURIDICA**

**SUNARP** ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS OFICINA REGISTRAL LIMA  
 Partida: 00375179

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
 EL LECHERITO SOCIEDAD ANÓNIMA**



REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO  
 B00004

Por ESCRITURA PÚBLICA del 16/04/2009, otorgada ante el NOTARIO CAROLA CECILIA HIDALGO MORAN en la ciudad de LIMA y Junta General Universal de Accionistas, de 20-03-2009, se acordó aumentar el capital social de la sociedad en S/. 2'187,265.00 nuevos soles, mediante la capitalización de Créditos y capitalización del REI Acumulado de los años 2003 y 2004, modificando el Artículo Quinto del Estatuto de la sociedad, cuya redacción es el siguiente: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El capital de la sociedad, íntegramente suscrito y pagado es de S/. 4'365,481.00 nuevos soles, dividido en 4'365,481 acciones nominativas de un valor nominal de S/. 1.00 nuevo sol cada una, íntegramente suscritas y totalmente pagadas, gozando todas de iguales derechos y prerrogativas." Libro de Actas, legalizado el 27-10-1992, por el Primer Juzgado de Paz Letrado de Lima a cargo de la Juez Silvia C. Magiño Melgarejo y Testigo Actuario, Mario Rodríguez Poveda, registrado en el Libro de ese Juzgado bajo el N° 9532, folio 90 al 92. El título fue presentado el 17/04/2009, a las 12:30:51 P. M. horas, bajo el N° 2009-00262-19 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados: S/. 3,550.00 nuevos soles, con Recibo(s) Número(s) 00012262-32, 00018658-33.- LIMA, 22 de Abril de 2009.

JAMES ROJAS GÓMEZ  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

EL NOTARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE  
 LA FIRMA DEL(A) CERTIFICADOR...  
 VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA  
 MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU  
 FUNCION.

LIMA,

24 NOV. 2009

OSWALDO FLORES BENAVIDES  
 Gerente de Administración y Finanzas  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSULADO GENERAL EN LIMA - PERU

Presentada para autenticar la firma  
que antecede, el suscrito certifica que  
es auténtica siendo la que usa el  
señor Virgilio Z

Arenaza Pickmans

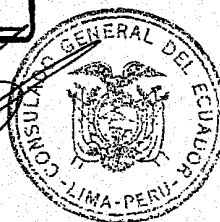
Funcionario de la Dirección de Legali-  
zaciones del Ministerio de Relaciones  
Exteriores del Perú en todos sus actos,  
Autenticación N° 2081/09

Derechos cobrados US\$ 50=

Partida Arancel 15.7

Lima, 23 DIC. 2009

XAVIER MINOZ ARAY  
Encargado de las Funciones Consulares



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA CONSULAR SEDE CALLAO

Legalización N° 3999/9

Se legaliza la firma que antecede del Sr.(a)

Osvaldo Flores Benavides  
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO

Virgilio Z. Arenaza Pickmans  
Departamento de Legalizaciones  
Dirección de Trámites Consulares



CALLAO 23 DIC. 2009

EL NOTARIO  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

QUITO, A 04 Enero DEL 2010

.....ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A PETICIÓN DE LA ABOGADA  
JACQUELINE VELASCO CISNEROS, MATRÍCULA PROFESIONAL  
MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO DEL COLEGIO DE  
ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE  
ESCRITURAS PÚBLICAS DEL PRESENTE AÑO, LA FIEL COPIA DEL  
PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO  
SOCIEDAD ANÓNIMA A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO  
CHIRIBOGA Y ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS;  
Y, MÁS DOCUMENTOS.- TODO LO CUAL CONSTA EN VEINTISIETE  
FOJAS ÚTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, CUATRO DE ENERO  
DEL DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

SE PROTOCOLIZO ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  
**CUARTA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DEL PODER  
GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA EL LECHERITO SOCIEDAD  
ANONIMA A FAVOR DE CESAR JAVIER MANCHENO CHIRIBOGA Y  
ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS; Y, MAS  
DOCUMENTOS.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A,  
DOCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

